



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA**

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : MARIA TERESA DE JESUS SANTOS DE LIEVANO
Demandado : CARLOS ALBERTO FRANCO JARAMILLO Y OTRO
Radicación : 2021-00088

Revisada la demanda Declarativa Verbal - Restitución de Inmueble Arrendado instaurada por MARIA DE TERESA DE JESUS SANTOS DE LIEVANO en contra de CARLOS ALBERTO FRANCO JARAMILLO y DIANA PATRICIA HERRERA MOLINA, se observa que NO SUBSANÓ la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 26 de febrero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a RECHAZAR la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**